

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Gobierno civil de la provincia de Zamora

##### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Don Angel Sebastián, vecino de el Perdigón, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la competente autorización para establecer una línea aérea sobre postes de madera, de transporte de energía eléctrica á la tensión de 5.000 voltios desde la central productora, sita en la margen izquierda del Duero en Pereruela hasta el pueblo de Montamarta y red de distribución por el interior de este.

Lo línea en proyecto recorrerá los términos municipales de Pereruela, Almaráz, Andavías y Montamarta, cruzando en su recorrido varios caminos y terrenos de dominio público, el río Duero y la carretera de Zamora á Portugal.

El peticionario solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos y obras de dominio público citados y sobre varias tierras de labor y monte bajo, sitas en término de Andavías, de la propiedad de D.<sup>a</sup> Paula Cancelo, vecina de Madrid.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas, advirtiéndole que el proyecto de las obras queda de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento de este Gobierno civil durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la fecha de inserción y que durante dicho plazo se admitirán cuantas reclamaciones fueren presentadas por los particulares, entidades y Corporaciones que se crean perjudicados con la concesión de que se trata.

Zamora 1.<sup>o</sup> de Abril de 1912.

El Gobernador,  
**Jaime Aparicio.**

#### Intervención de Hacienda de la provincia de Zamora.

##### Clases pasivas.

A fin de cumplir un servicio ordenado por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, es de necesidad que las autoridades municipales de cada localidad, al presentarse ante ellas los indi-

duos de Clases pasivas á pasar la revista anual, consignen con toda claridad en los justificantes que presenten, *la edad, estado, sexo, clase de pensión que perciben y cantidad.* Advirtiéndole que á todo el que deje de cumplir todo lo anteriormente expuesto, se le exigirán las responsabilidades á que hubiere lugar.

Zamora 2 de Marzo de 1912.—El Interventor de Hacienda, Casimiro Martín. R—650

### Ayuntamientos.

#### ZAMORA

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 25 del mes próximo pasado, lo determinado en el artículo 3.<sup>o</sup> del Reglamento del Cuerpo y servicios de los señores Veterinarios titulares y lo ordenado por el Sr. Alcalde por decreto de esta fecha, se abre un concurso por el plazo de quince días á partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la provisión de una vacante que existe en el mencionado Cuerpo de Veterinarios Titulares, dotada con el haber anual de 400 pesetas.

Los aspirantes á la plaza lo solicitarán del Excelentísimo Ayuntamiento por instancia extendida en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, debidamente reintegrada con un timbre municipal de peseta, y á ella acompañarán el documento que acredite hallarse en posesión del título profesional y todos cuantos documentos estimen pertinentes á justificar sus méritos.

Zamora 2 de Abril de 1912.—El Secretario, Mariano Prieto. R—653

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión del día 24 de Marzo último, acordó aceptar el padrón y la matrícula de los arbitrios sobre anuncios y sobre bebidas espirituosas y espumosas y sobre alcoholes, formados para el corriente año de 1912.

Dichos documentos se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal (Negociado de Impuestos y Arbitrios), durante el plazo de quince días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, dentro del cual podrán formularse por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que de conformidad á lo decretado por la Alcaldía en providencia de esta fecha, se anuncia al público para su conocimiento.

Zamora 1.<sup>o</sup> de Abril de 1912.—El Secretario, Mariano Prieto. R—651

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el día 15 de Marzo último, para el arriendo de los edificios titulados Fielatos, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 25 del mismo mes, acordó se verifique una nueva su-

basta, sin determinación de tipo de arriendo, habiendo de regir en todo lo demás las mismas condiciones del pliego aprobado y que se anunciaron en el BOLETIN OFICIAL número 20, correspondiente al 14 de Febrero último, cuya nueva subasta ha sido señalada para el día 13 del corriente á las doce en punto, en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, por providencia del Sr. Alcalde de fecha de hoy.

Zamora 1.<sup>o</sup> de Abril de 1912.—El Secretario, Mariano Prieto. R—652

#### PONTEJOS

Declarado prófugo por este Ayuntamiento, previa formación del oportuno expediente, el mozo Saturnino Martín Hernández, número 1.<sup>o</sup> del sorteo del año actual, se le llama, cita y emplaza por medio del presente, para que comparezca con brevedad ante esta Alcaldía para ser remitido á la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia; apercibiéndole, que en caso contrario, será tratado con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía del mentado prófugo, ó su presentación á la Comisión mixta.

Pontejos 26 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Eduardo Marqués. R—630

#### PEÑAUSENDE

Terminada por la Junta municipal de este distrito la formación del repartimiento de consumos para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Y para que sirva de notificación á dichos contribuyentes, se publica el presente.

Peñausende 29 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Joaquín Arribas. R—632

#### SAMIR DE LOS CAÑOS

Don Manuel Porto Vasco, Alcalde Constitucional de este pueblo de Samir de los Caños.

Hago saber: Que hallándose confeccionados los repartos de consumos, paja y leña que para el presente año de 1912, han de servir de base para la cobranza, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos, y durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que á su derecho viesen convenientes; advirtiéndole que pasado dicho tiempo no se admitirá ninguna que se presente.

Samir de los Caños 26 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Manuel Porto. R—625

## TORO

Don Gregorio Sevillano Sánchez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que con el fin de que los servicios de la oficina de Estadística, se sigan con normalidad, se fija un plazo imperdible de un mes, á contar desde el 1.º de Abril próximo, durante el cual, podrán los interesados presentar en dicha oficina las solicitudes para las alteraciones que haya de sufrir la riqueza rústica, colonia y pecuaria y urbana, en el apéndice que ha de formarse para el venidero año 1913.

Todas las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos que justifiquen la transmisión de las fincas, siempre que tengan satisfechos los derechos á la Hacienda, bien entendido no serán admitidas las que no reúnan dichos requisitos.

Casas Consistoriales de Toro 28 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Gregorio Sevillano. R—628

## CIONAL

Habiendo desaparecido en el día 26 del actual del domicilio de Josefa Otero Ramos, natural de esta localidad, su hijo David Vega Otero, soltero, de diecisiete años de edad, natural de este término municipal, sin que se pueda saber su paradero, cuyas señas son como siguen: Viste traje de pana color café estrellada, gorra negra, una mante cruzada en color encarnado oscuro para abrigo, faja azul, zapatos borcegués, estatura baja, color sangriento.

Por lo que suplico á todas las autoridades así civiles como militares la busca y captura de dicho joven, y en caso de ser habido lo pongan á disposición de mi autoridad para ser entregado á su madre.

Cional 27 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Antonio Ramos. R—631

## GRANUCILLO

La Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria correspondiente al día 9 de Marzo del corriente año, entre otros particulares acordó prohibir terminantemente el que anden perros por las calles y el término sin bozal de alambre bien acondicionado, por si alguno se halla atacado de hidrofobia; apercibiendo que pagarán una multa de 15 pesetas en papel de pagos al Estado los dueños que tengan perros sin el bozal mencionado, acordando también se anuncie el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de todos los forasteros.

Granuncillo 24 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Manuel de Paz. R—610

## GALENDE

No habiéndose presentado al acto de la declaración y clasificación de soldados verificado por este Ayuntamiento el día 3 del actual, los mozos que á continuación se expresan, los cuales tampoco han hecho uso de la facultad que les confiere el artículo 108 de la novísima ley de Reclutamiento, como quiera que se ignora la residencia y domicilio de ellos, tanto por la declaración hecha por sus padres respecto de unos, como por la no presentación en tal acto respecto de otros; el Ayuntamiento acordó concederles de plazo para ver de recibir las certificaciones, tanto para los que se hallan en la península como fuera de ella, hasta el 17 del actual, á las ocho de la mañana, en esta Casa Consistorial.

Y en este día como no se hayan recibido las de los mozos que á continuación se expresan, acordó se les instruyan los correspondientes expedientes de prófugos con las responsabilidades consiguientes.

## Mozos del reemplazo de 1912

Número 5.—José Villasante Alonso, hijo de Martín y María.

Número 9.—Eleuterio Rábano Incógnito, hijo de Juliana.

Número 12.—Antonio Fernández Alonso, hijo de Domingo y María.

Número 16.—José María Otero Parra, hijo de Manuel y Rosalía.

Número 17.—Robustiano Seoane Incógnito, hijo de Simona.

Número 18.—Agustín Zurrón Incógnito, hijo de Ana.

Galende 19 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Andrés Estrada. R—618

## MOLACILLOS

No habiendo comparecido el mozo Eutiquio Mateos Lorenzo, hijo de Cipriano y de Emeteria, número 3 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados, así como tampoco á las demás operaciones del actual reemplazo, ante este Ayuntamiento, á pesar de haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la Ley, se ha instruido el oportuno expediente de prófugo.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Molacillos 26 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Pedro Contra. R—623

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia.

## ARANDA DE DUERO

Apellidos, nombre y apodos del procesado: Pereira Seves de Oliveira-Juan; natural de Leomil (Portugal), de estado soltero, de treinta y un años y señas, grueso y pequeño, domiciliado últimamente en Almodovar del Campo, procesado por estafas, comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Aranda de Duero.

Aranda de Duero veintiseis de Marzo de mil novecientos doce.—El Juez de primera instancia, José Temes Nieto. R—617

## Juzgados municipales.

## PERDIGÓN (EL)

Don Antonio Arroyo Rodríguez, Juez municipal del Perdígón.

Hago saber: Que el día quince de Abril venidero, y hora de las dos de su tarde, se venderá en pública subasta en la Audiencia de este Juzgado, la finca embargada á D. Ildefonso Ramos Alonso, vecino del Perdígón, hoy con residencia en Peñausende, para pago del principal y costas que le fueron impuestas en el juicio verbal civil seguido á instancia de Doña Sebastiana González Rodríguez, viuda y vecina de este expresado pueblo, y es la siguiente:

Una casa en el casco del pueblo del Perdígón y su calleja que sale para la calle de la Era Grande, la cual está rodeada de un corral ó huerto en el que existen tres pequeños árboles frutales y de una cabida todo ello de cincuenta y nueve pies lineales de largo, por cuarenta de ancho, y cuya casa tiene una puerta al Naciente y otra al Mediodía y linda todo el terreno al Naciente con cortina del Eloy Sánchez, Mediodía y Poniente con era de trillar de Francisco Sanz y Norte con corral de Felipe Vaquero; tasada por el único perito nombrado por las partes en doscientas cincuenta pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Para tomar parte en la subasta se hace necesario consignar en el acto de la misma el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Ne existiendo títulos de propiedad de dicha finca, el rematante si quiere proveerse de ellos, lo hará de su cuenta y cargo, no pudiendo reclamar del Juzgado más que el testimonio de la adjudicación, que también será de su cuenta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en el Perdígón á veintiseis de Marzo de mil novecientos doce.—El Juez, Antonio Arroyo.—El Secretario, Fabián Miranda. R—539

IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

## Compañía Arrendataria de Tabacos.

## TRANSPORTES TERRESTRES

Se abre un concurso público para contratar los servicios de transportes terrestres de tabacos de todas clases, efectos timbrados, empaques y papel de liar cigarrillos, con sujeción al pliego general de condiciones aprobado por Real orden de 15 de Abril de 1907.

La duración de los contratos que se celebren será de cinco años, contados desde 1.º de Julio próximo venidero.

Las proposiciones podrán presentarse, desde la publicación de este anuncio hasta el día 4 de Mayo venidero, en las Representaciones de la Compañía en provincias, durante las horas hábiles de oficina; debiendo entregarse en pliego cerrado y con sujeción á lo prevenido en las reglas del concurso, las cuales, así como el pliego general de condiciones, la relación de los servicios á que los contratos hayan de referirse y la de los depósitos provisionales que, contra recibo, hayan de constituirse en las oficinas de las Representaciones para poder acudir al concurso, estarán á disposición de los interesados en dichas oficinas durante las horas indicadas.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo siguiente:

«Don ..... domiciliado en ..... según cédula personal número ..... de ..... clase, enterado de la apertura de un concurso para contratar el servicio de transportes entre los puntos que á continuación se expresan, se comprometo á encargarme de dichos servicios con estricta sujeción á las condiciones del pliego general aprobado per Real orden de 15 de Abril de 1907, y á los precios siguientes:»

(Aquí se detallarán los servicios objeto del contrato, expresando, en letra, sin enmienda ni raspadura, el precio en pesetas y céntimos con relación al quintal métrico y por kilómetro, cuando la distancia sea superior á uno, y por recorrido total cuando sea inferior, en que el proponente se obligue á realizar el transporte entre los distintos almacenes que sean objeto del contrato, así como aquél en que se comprometo á verificar los arrastres desde los almacenes á las respectivas estaciones del ferrocarril y puertos, ó viceversa. Respecto á las proposiciones que se hagan para los transportes de efectos timbrados habrán de detallarse los servicios, partiendo desde la estación del ferrocarril al almacén de la capital y desde ésta á cada uno de los almacenes de las subalternas de la provincia).

Las fianzas definitivas que, en su caso, hayan de constituirse para responder del cumplimiento del contrato, con arreglo á lo dispuesto en la condición 17 del pliego general, se determinarán por la Dirección de la Compañía, de acuerdo con la Representación del Estado cerca de la misma, y consistirán en la cantidad que, por término medio, se calcule que importa en un mes el servicio ó servicios que se contraten.

Los pliegos presentados se abrirán el día 6 de Mayo próximo, á las once de su mañana, procediéndose en el acto de la apertura y luego en todo lo demás á que haya lugar hasta la celebración, en su caso, de los contratos, conforme á lo prevenido en las reglas del concurso.

Madrid 1.º de Abril de 1912.—El Secretario general, Luis de Albacete.

## CORTA-PODA

En la Contaduría del Excmo. Sr. Conde de Superunda, calle de Recoletos, 21, Madrid, y en el domicilio del Administrador de S. E., Villalpando, se admiten proposiciones hasta el día 15 del corriente, para la corta-poda que ha de darse en el cuartel número 2 de la dehesa Encinal.

Las proposiciones se harán con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en los dos citados puntos.